



MAT. : RECHAZA RECURSO DE APELACIÓN POR CALIFICACIONES A FUNCIONARIA QUE INDICA.

ALGARROBO, 08 ENE 2019

DECRETO N° 0064



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. N° 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 6.629 de 06.12.2016 Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. N° 6.489 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto Municipal 2019.
10. D.A. N° 6.519 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto de Salud año 2019.
11. D.A. N° 6.267 de fecha 20.11.2018, Inicia Proceso de Calificaciones 2017-2018 de funcionarios de salud municipal de Algarrobo.
12. D.A. N° 6.376 de fecha 27.11.2018, Nombra parte integrante de la comisión calificadora para el proceso de calificaciones 2017-2018 de los funcionarios de Salud Municipal de Algarrobo.
13. D.A. N° 6.377 de fecha 27.11.2018, Nombra comisión calificadora para el proceso de calificaciones 2017-2018 de Salud Municipal.
14. D.A. N° 1.783 de fecha 21.03.2018, Establece precalificadores para el proceso calificadorio 2017-2018, de funcionarios de Salud.

CONSIDERANDO:

- La calificación obtenida por la funcionaria Beatriz Arcaya Tapia, correspondiente al desempeño en el periodo comprendido entre el 01 de septiembre 2017 y 31 de agosto 2018.
- El recurso de apelación presentado con fecha 27 de diciembre 2018, por doña Beatriz Arcaya Tapia, en disconformidad con la calificación dispuesta por la comisión calificadora en el periodo ya citado.
- Las precalificaciones realizadas por la jefatura directa de los funcionarios de salud Municipal.
- Las calificaciones asignadas por la comisión de calificaciones a los funcionarios de salud Municipal.
- Oficio N° 208 de fecha 04 de diciembre 2018, de la Directora del Cesfam Algarrobo, que informa el cumplimiento de las metas locales, de acuerdo al D.A. N° 827 de fecha 07.02.2018.

DECRETO:

I. Rechácese, el recurso de apelación, presentado por la funcionaria BEATRIZ ANDREA ARCAYA TAPIA, asimilada a la Categoría C nivel 13, en disconformidad con la calificación dispuesta por la comisión calificadora, por el periodo comprendido entre el 01 de septiembre 2017 al 31 de agosto 2018:


1.-En el Subfactor PERMANENCIA, se mantiene la calificación 6.8, entregada por la comisión calificadora, en consideración al fundamento entregado por la comisión "Generalmente permanece en su lugar de trabajo"

2.-En el Subfactor COMPORTAMIENTO, se mantiene la calificación 6.9, entregada por la comisión calificadora, en consideración al fundamento de la nota realizada por la comisión, "Muy buenas relaciones con el equipo de trabajo".

II. Notifíquese por el departamento de Recursos Humanos a doña BEATRIZ ANDREA ARCAYA TAPIA, personalmente o por carta certificada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.


PAULINA MOYANO MEJIAS
 SECRETARIA MUNICIPAL


JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO
 ALCALDE

JYM/PMM/U.C./kiv.
DISTRIBUCIÓN:

- > Secretaria Municipal (2)
- > Beatriz Arcaya Tapia (1)
- > Archivo (1)

A-66
CONTROL INTERNO
 RECEPCION DOCUMENTO
 FECHA 07 ENE 2019
 SALIDA DOCUMENTO
 FECHA 08 ENE 2019
 NOMBRE